

# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 208 6 de mayo de 2021 Pág. 1

# **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES**

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª ANA BELÉN EDO GIL

Sesión celebrada el jueves, 6 de mayo de 2021

### ORDEN DEL DÍA

Solicitud de ampliación del plazo para concluir los trabajos de la Ponencia de estudio sobre el proceso de envejecimiento en España. (Núm. exp. 543/000003)

### Ratificación de la Ponencia

— Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

(Núm. exp. 621/000021) Autor: GOBIERNO

### **Dictaminar**

 Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

(Núm. exp. 621/000021) Autor: GOBIERNO

Comisión de Derechos Sociales

Núm. 208 6 de mayo de 2021 Pág. 2

Se abre la sesión a las dieciséis horas y nueve minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes a todos y a todas.

Damos comienzo a la sesión con la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de marzo. Dicha acta se ha distribuido previamente a todos los senadores y senadoras, por lo que, si la comisión está de acuerdo, podría aprobarse por asentimiento. ¿Están de acuerdo? (Asentimiento).

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA CONCLUIR LOS TRABAJOS DE LA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO EN ESPAÑA. (Núm. exp. 543/000003)

La señora PRESIDENTA: Pasamos al punto primero del orden del día, que es la solicitud de ampliación del plazo para concluir los trabajos de la Ponencia de estudio sobre el proceso de envejecimiento en España.

La ponencia de envejecimiento, constituida en el seno de la comisión, comenzó sus trabajos el día 26 de octubre del pasado año y desde el mes de enero ha venido celebrando sesiones, de forma ininterrumpida, los miércoles de las semanas en las que no ha habido sesión plenaria. Comoquiera se cumplieran ya los seis meses de plazo y la ponencia aún no ha redactado su informe, procedería solicitar la prórroga de dicho plazo.

¿Está de acuerdo la comisión con que se solicite al Pleno del Senado una ampliación del plazo de que dispone la Ponencia de estudio sobre el proceso de envejecimiento en España para elaborar su informe hasta el final del próximo periodo de sesiones? (Asentimiento). Queda aprobado. Gracias.

### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRALA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA.

(Núm. exp. 621/000021) AUTOR: GOBIERNO

La señora PRESIDENTA: Pasamos al punto segundo, que es la ratificación de la Ponencia del Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2021, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley, formada por los siguientes senadores: por el Grupo Parlamentario Socialista, las senadoras doña María del Mar Arnáiz García, doña Inés Plaza García y doña Donelia Roldán Martínez; por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, la senadora doña Carolina Agudo Alonso y el senador don Bienvenido de Arriba Sánchez; por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, la senadora doña Sara Bailac Ardanuy; por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, la senadora doña María Isabel Vaquero Montero; por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, la senadora doña Sara Vilà Galán; por el Grupo Parlamentario Nacionalista-Junts per Catalunya-Coalición Canaria, la senadora doña Maria Teresa Rivero Segalàs; por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la senadora doña Carlota Santiago Camacho; por el Grupo Parlamentario Mixto, la senadora doña Ruth Goñi Sarries.

¿Está de acuerdo la comisión en ratificar dicha ponencia? (Asentimiento). Queda ratificada la Ponencia del Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, integrada por los senadores citados. Aprovecho para agradecerles el trabajo realizado durante el día de ayer y esta mañana en la ponencia.

### **DICTAMINAR**

 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRALA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA.

(Núm. exp. 621/000021) AUTOR: GOBIERNO

La señora PRESIDENTA: Pasamos al punto tercero, dictaminar el Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Comisión de Derechos Sociales

Núm. 208 6 de mayo de 2021 Pág. 3

En primer lugar, procedemos a la enumeración de las enmiendas presentadas y de las incluidas en el informe de la ponencia.

A este proyecto de ley se han presentado 409 enmiendas, de las cuales han sido retiradas las enmiendas números 25 a 34, por la señora Bideguren Gabantxo; las enmiendas números 332, 333 339 y 349, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y las enmiendas números 380 y 381, por la señora Bailac Ardanuy.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha acordado incorporar en su informe, en sus propios términos, las siguientes enmiendas: números 389, 390, 391, 393, 395, 396, 397, 404, 405 y 406 del Grupo Parlamentario Socialista; números 289, 291, 292, 296, 302 y 328 del Grupo Parlamentario Popular; número 5 del Grupo Parlamentario Ciudadanos; y número 244 del señor Fernández Rubiño, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Asimismo, la ponencia ha aprobado las siguientes enmiendas transaccionales: al artículo 5.1, apartado e), sobre la enmienda número 17 de la senadora Goñi Sarries; al artículo 11.1, sobre las enmiendas números 3 del Grupo Parlamentario Ciudadanos y 18 de la senadora Goñi Sarries; al artículo 18.1, sobre las enmiendas números 6 del Grupo Parlamentario Ciudadanos y 19 de la senadora Goñi Sarries; al artículo 43.3, sobre la enmienda número 300 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; a la disposición final segunda, apartados 2 y 4, sobre las enmiendas números 336 y 337 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y 385 del Grupo Parlamentario Socialista.

Corresponde ahora el debate de las enmiendas. En primer lugar, las individuales y, a continuación, las de los grupos parlamentarios de menor a mayor, por un tiempo máximo de cinco minutos cada uno.

Defensa de las enmiendas números 35 a 136 de los señores González-Robatto Perote, Marín Gascón y la señora Merelo Palomares.

La señora GOÑI SARRIES: Doy por defendidas las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Goñi.

Defensa de las enmiendas números 14 a 16 y 20 a 24 de la señora Goñi Sarries.

La señora GOÑI SARRIES: Quiero agradecer al Grupo Socialista esas tres enmiendas que hemos transaccionado y que han modificado el proyecto de ley. Mantengo el resto de enmiendas, que llevaré al Pleno e intentaremos negociar de aquí al miércoles.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Goñi.

Defensa de las enmiendas números 362 a 379 del señor Cleries i Gonzàlez y de la señora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Muchas gracias, presidenta.

Damos las enmiendas por defendidas. Presentaremos el voto particular con el fin de mantenerlas vivas para Pleno.

Me gustaría comentar que, en el trámite de la ponencia, había posibilidad de transaccionar nuestra enmienda 364. Sin estar en desacuerdo con lo que se ha transaccionado, incluimos un tema de derechos de imagen del menor. En este sentido, no descartamos poder llegar a alguna transaccional porque creemos que viene a enriquecer esta ley. Además, también quiero hacer hincapié en aquellas enmiendas que hemos presentado para preservar el ámbito competencial de las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Rivero.

Defensa de las enmiendas números 162 a 163 de la señora Vilà Galán.

La señora VILÀ GALÁN: Doy por defendidas las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Defensa de las enmiendas números 164 a 170 del señor Vidal Matas.

La señora VILÀ GALÁN: Da por defendidas las enmiendas.

### Comisión de Derechos Sociales

Núm. 208 6 de mayo de 2021 Pág. 4

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Defensa de las enmiendas números 171 a 183 del señor Mulet García.

La señora VILÀ GALÁN: Da por defendidas las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Vilà.

Defensa de las enmiendas números 184 a 189 de la señora González Modino.

La señora VILÀ GALÁN: Da por defendidas las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Defensa de las enmiendas números 202 a 218 del señor Martínez Urionabarrenetxea.

La señora VILÀ GALÁN: Da por defendidas las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Vilà Galán.

La señora PRESIDENTA: Defensa de las enmiendas números 219 a 243 y 245 a 250 del señor Fernández Rubiño.

La señora VILÀ GALÁN: Da por defendidas las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Vilà Galán.

Defensa de las enmiendas números 137 a 146 de la señora Bideguren Gabantxo.

La señora BAILAC ARDANUY: Da por defendidas las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Bailac.

Defensa de las enmiendas números 147 a 161 y 382 de la señora Bailac Ardanuy.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidenta.

Como han podido comprobar, hemos presentado una batería de enmiendas que creemos que mejoran el texto, pues buscan dar más garantías en el cumplimiento de los derechos de la infancia. Algunas de ellas son de corte conceptual, como cuando nos referimos a la toma de consciencia en lugar del concepto de sensibilización, en coherencia con los tratados de Naciones Unidas. También cuando proponemos integrar la perspectiva feminista en lugar del concepto de perspectiva de género. Además, nos referimos al personal funcionario y contratado por las administraciones públicas en lugar de usar la terminología de funcionarios.

Queremos poner en valor el acogimiento familiar; queremos que ningún niño, ningún adolescente en situación irregular pueda ver vulnerados sus derechos; queremos garantizar el derecho a la vivienda a niños y adolescentes y que, además, su voz sea siempre escuchada en los procesos que les afecten.

Ha habido algunas propuestas de transaccionales que queremos estudiar con más calma, sobre todo porque nos parece que en algunas de ellas sería necesario mencionar la Convención de los Derechos del Niño. Con esto, damos por defendidas nuestras enmiendas y vamos a presentar, como es debido, los votos particulares para que puedan ser discutidos en Pleno.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Bailac.

Para la defensa de las enmiendas números 1, 2, 4 y 7 a 13 del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Santiago.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer que hayamos podido llegar a alguna transaccional y también que se nos haya aceptado la enmienda 5 de mi grupo parlamentario. Vamos a mantener vivas para el Pleno las enmiendas que quedan pendientes.

Todo lo que hemos querido implementar en esta ley para que sea garantista de la protección de los menores ha sido, por una parte, las mejoras técnicas y, por otra, la mejora del texto en esta dirección. En cualquier caso, vuelvo a insistir en que volveremos a llevar al Pleno las que no han sido aceptadas.

Gracias.

Comisión de Derechos Sociales

Núm. 208 6 de mayo de 2021 Pág. 5

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Santiago.

Para la defensa de las enmiendas números 190 a 201, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Vaquero.

La señora VAQUERO MONTERO: Gracias, presidenta.

Voy a mantener todas las enmiendas para el Pleno y en estos momentos voy a hablar únicamente de dos: la enmienda 200 y la enmienda 201, que son las que hemos presentado a trámite en el Senado. Las otras son las que mantuvimos en el Congreso para la votación en el Pleno.

La enmienda 200 se refiere al modelo de acogimiento especializado y entendemos que debe seguir siendo competencia de la Administración competente la redacción dada a dicho precepto. La enmienda transaccional aceptada en ponencia obligaba a la Administración que opta por la especialización profesionalizada a la apertura de dicha posibilidad a la familia extensa, a pesar de que dicho modelo, en Guipúzcoa por lo menos, se ha valorado de forma negativa por los técnicos y ha supuesto problemas de orden laboral y de Seguridad Social, que no existe necesidad de asumir. Entendemos que se podría mejorar la redacción para que cupieran ambos modelos.

La enmienda 201 se refiere a la protección del ámbito competencial y la hemos traído a colación porque es similar a la que se ha recogido en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Estamos hablando también de una ley orgánica que recoge en la disposición final vigésima la salvaguarda en lo que dice que es legislación supletoria de la que dicten las comunidades autónomas con competencia en materia de asistencia social, y cita algunos preceptos. Nosotros hemos hecho lo mismo entendiendo que los capítulos 2, 3, 7 y 9 del título III de la ley orgánica constituyen legislación supletoria de la que dicten las comunidades autónomas con competencias exclusivas en materia de política familiar, asistencia social, deporte y ocio. La podemos redactar de la manera que sea: por artículos, por capítulos..., a nuestro grupo le da igual, pero lo que no queremos es que esta ley, que en el fondo es una buena ley con la que podemos estar de acuerdo, la tengamos que recurrir ante los tribunales.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Vaquero.

Para la defensa de las enmiendas números 251 a 288, 290, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 301, 303 a 327, 329, 331, 334, 335, 338, 340 a 348 y 350 a 361, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Agudo.

La señora AGUDO ALONSO: Gracias presidenta, muy buenas tardes.

Como bien saben, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado más de cien enmiendas a esta ley, porque creemos que su incorporación viene a mejorar y a enriquecer esta ley contra la violencia sobre la infancia y lo hacemos con el mayor ánimo de consenso para la aprobación de una ley que entendemos que es importante y que es necesaria.

Desde luego, agradecemos la disposición y la generosidad de otros grupos parlamentarios para llegar a acuerdos. El tiempo que tengo ahora mismo para exponer o defender las enmiendas es breve, como lo ha sido también el tiempo que hemos tenido los grupos parlamentarios para llevar a cabo esta tramitación por urgencia. Por lo tanto, voy a resaltar aquellas enmiendas que simbolizan el sentir de este grupo parlamentario y que me gustaría que se incorporaran. Creemos que se deben ampliar y no limitar las formas de violencia. Creemos que se debe incorporar el artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño, que debería ser la referencia en aras de un mayor consenso y para recoger un sentido más amplio del concepto de violencia, además de guardar el espíritu de la norma y proteger de manera efectiva frente a todas las formas de violencia, así como incorporar que los niños, las niñas y adolescentes puedan ejercer libremente su derecho a ser informados, además de ser escuchados; y también la especialización de los profesionales, reforzar los sistemas públicos de protección, definir los entornos seguros, incluido el entorno digital, o la mejora de la prevención y detección de toda forma de violencia *online* sobre las personas menores de edad.

Por otro lado, consideramos prioritario que se garantice la permanencia de los niños, niñas y adolescentes, siempre que sea adecuado en el entorno familiar. Si no fuera posible, se priorizará el acogimiento familiar en familia extensa y que se adecúen los recursos residenciales a lo más parecido a un hogar, a un entorno familiar. Esta ley debe tener por objeto mejorar, reforzar y ampliar la colaboración y cooperación entre las administraciones públicas, por lo que queremos incorporar el refuerzo de la coordinación y la cooperación de las administraciones públicas con la autoridad judicial, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado,

Comisión de Derechos Sociales

Núm. 208 6 de mayo de 2021 Pág. 6

para una actuación eficaz en los ámbitos de la prevención, la detección y la protección frente a la violencia sobre la infancia.

También quiero destacar la incorporación a esta ley de la participación de los niños en la conferencia sectorial, así como la intervención y la participación del Observatorio de la infancia. Y, por supuesto, todas las medidas que nosotros queremos incorporar vienen con el objetivo de garantizar una atención integral y evitar la doble victimización, donde deberá prevalecer siempre el interés superior del menor.

Importante también es la estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia, que se integren los sistemas públicos de protección a la infancia. Una estrategia que seguimos defendiendo que tenga carácter plurianual, actualizada cada cuatro años, con un informe de evaluación externa importantísimo y, sobre todo, una memoria económica detallada, tal y como nos piden las organizaciones de la infancia.

Por otro lado, queremos destacar la importancia de garantizar la atención integral y especializada a los casos de violencia y la existencia de un turno de oficio especial de infancia para la asistencia y defensa de las víctimas menores de edad. La formación en materia de medios digitales, debiendo implantarse desde la etapa de la educación, con un uso adecuado de Internet. Además, que en todas las etapas educativas, independientemente de la titularidad del centro, se reciba de forma transversal una educación que incluya su participación, el respeto a los demás, a su dignidad y sus derechos, especialmente de aquellos menores que sufran especial vulnerabilidad por su condición de discapacidad o de algún trastorno del neurodesarrollo.

Es importante, cuando se habla de incorporación de un coordinador o una coordinadora de bienestar y protección, que la financiación de todos los gastos derivados de esta figura corra por parte del Estado, con la creación de un fondo específico. Hay que garantizar que las entidades de protección sean un entorno seguro y libre de violencia a través de unos mecanismos de actuación comunes para los sistemas de protección de menores, estableciendo así mecanismos que permitan la denuncia de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en estos centros y elaborar protocolos con el objetivo de evitar fugas.

En cuanto a las enmiendas que presentamos a las disposiciones de la ley, quiero destacar la creación de la jurisdicción especializada en infancia, familia y capacidad, que debe crearse en un plazo máximo de seis meses; que se asignen juzgados de familia e infancia y con los equipos y la asistencia técnica especializada que sea necesaria, y la creación también de plazas especializadas para la atención a víctimas de explotación sexual y trata de menores de edad sujetos a medidas de protección o tutela.

Estamos hablando de una ley donde se recoge el cumplimiento de nuevas obligaciones legales, por lo que debe contar con una dotación presupuestaria adecuada para ese cumplimiento. Una ley que entendemos con perspectiva de discapacidad y género, donde presentamos reducción de plazos marcados para la inmediata puesta en marcha de la ley, garantizar la accesibilidad a la comunicación, con el fin de garantizar los derechos de las personas menores de edad ante cualquier tipo de violencia contra la infancia.

Y muy importante —y voy terminando—, que en la realización de pruebas médicas para la determinación de la edad de los menores, que se someterá al principio de celeridad, se exija el previo consentimiento informado del afectado y se lleve a cabo con respeto a su dignidad, sin que ello suponga un riesgo para su salud, no pudiendo aplicarse en ningún caso aquellas que sean invasivas o incluyan desnudamiento o exploración genital, algo que creo que compartimos la mayoría de los grupos parlamentarios, y así hemos presentado nuestras enmiendas.

En definitiva, con poco tiempo para estudiarlo, estoy segura de que sin estas carreras hubiéramos entrado más en el estudio de todas las enmiendas de todos los grupos parlamentarios. Lo haremos de cara al próximo Pleno y las que no se han incluido en este dictamen las mantendremos vivas para defenderlas en el Pleno de la semana que viene. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Agudo.

Para de la defensa de las enmiendas números 383, 384, 386 a 388, 392, 394, 398 a 403 y 407 a 409 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Roldán.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: Buenas tardes a todas y a todos.

En primer lugar, quiero dar las gracias a todos los grupos parlamentarios por su trabajo contrarreloj, a mis compañeras de ponencia, María, Inés y, sobre todo, a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido una pieza fundamental para realizar este trabajo. Todo ello para aportar a una ley que el Grupo Socialista ve como una ley que este país necesita y que ha sido reclamada por las entidades que trabajan con la infancia desde hace mucho tiempo. Ha sido una ley muy trabajada en el Congreso, no solo

Comisión de Derechos Sociales

Núm. 208 6 de mayo de 2021 Pág. 7

con los grupos parlamentarios, sino también con la sociedad civil. Ahora nos llega al Senado y el ánimo de recoger, lo mejor posible, todas las necesidades de esta ley ha hecho que el Grupo Parlamentario Socialista incorpore una gran cantidad de enmiendas con el fin de enriquecer todavía más, junto con el resto de grupos, esta ley que crea nuevos derechos a los más vulnerables de nuestra sociedad: los niños y las niñas.

No voy a entrar a enumerar las enmiendas —las tenéis todos ahí presentes—, pero sí quiero poner en valor algunas de las nuevas incorporaciones del Grupo Parlamentario Socialista y que espero apoyéis en su totalidad. De igual manera, y de cara al Pleno, podemos ir trabajando aquellos temas que quedan pendientes por pequeñas diferencias de concepto, en algunos casos, y otros, por posturas diametralmente opuestas. Lo que sí tengo claro es que todas las aportaciones las hemos mirado detenidamente para poderlas incorporar y seguiremos con el fin de lograr el mayor consenso posible.

La enmienda al artículo 8 recoge el sentir de la sociedad referente a la coordinación de las administraciones públicas y los medios de comunicación, con respeto a la intimidad, el honor y a la propia imagen, tanto de la víctima como de su familia, y hasta después de su muerte.

Hemos transaccionado —y esperamos el apoyo de muchos grupos, algunos ya lo habéis dicho, pero otros estáis estudiándolo— nuestra enmienda en cuanto a la determinación de la edad, con el fin de que no puedan hacerse, en ningún caso, desnudos integrales o exploraciones genitales, reivindicación de todos los que trabajan con los niños, niñas y adolescentes no acompañados.

Hemos recogido en nuestra enmienda 386 algunas recomendaciones de entidades, incluso del Defensor del Pueblo, en cuanto a las medidas en los centros de protección y hemos regulado con mucha sensibilidad las recomendaciones referentes a las medidas de contención importantes para garantizar y precisar esta medida tan excepcional.

También hemos querido dar participación a los niños y niñas a través del Consejo de participación de la infancia y la adolescencia, siguiendo las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, incorporando la concepción del niño y la niña como sujeto de derecho creativo, participativo y capaz de modificar e incluir en su entorno.

Hemos solicitado la modificación del artículo 130.1 del Código Penal, retirando el perdón como causa de extinción de la responsabilidad criminal en aquellos delitos contra el honor, daños por imprudencia grave y contra la intimidad para menores y personas con una discapacidad de especial protección, dejándolo solo para los casos que afecten a bienes jurídicos eminentemente personales. Por coherencia procesal, hay algunas mejoras relativas a la consideración de qué es o qué son las actividades en relación con la pena en los delitos que afecten a menores y también en los temas de trata.

Por último, y referente a la supresión de algunos párrafos introducidos en el Congreso, concretamente las enmiendas 401, 402 y 403, hay que decir que estamos en proceso de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada ya por el Gobierno y en proceso de informes; la de eficiencia procesal, aprobada por el Gobierno el 15 de diciembre; la de eficiencia organizativa de la justicia, aprobada por el Gobierno en abril; y la de eficiencia digital de la justicia, que previsiblemente se aprobará este verano; así como el estudio en conjunto del Código Penal y la ley de violencia sexual, que supondrán modificaciones referentes a todos estos artículos. Por ello, justificamos su supresión.

Solicitamos aceptéis todas nuestras enmiendas y podamos de aquí al Pleno enriquecer mucho más esta ley tan importante para los niños y para las niñas, y también para el Partido Socialista.

Gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Roldán.

Pasaríamos directamente al turno de portavoces si ningún senador o senadora quisiese hacer uso del turno en contra. (*Pausa*).

Entiendo, entonces, que pasamos ya directamente al turno de portavoces. Les recuerdo que es por un tiempo máximo de cinco minutos.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (Denegaciones).

Sería el turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Señora Santiago, tiene la palabra.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Sí, muchas gracias, presidenta.

Yo quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios el trabajo que hemos hecho intentando llegar a acuerdos, a consensos, para implementar esta ley. Estamos hablando de un avance en derechos. Esta ley orgánica que hoy estamos debatiendo supone además un importante avance legislativo en cuanto a la protección de los niños y niñas y adolescentes frente a una gran lacra social como es la violencia. Estamos

Comisión de Derechos Sociales

Núm. 208 6 de mayo de 2021 Pág. 8

intentando, además, dar respuestas a una gran necesidad que también nos habían trasladado diversas entidades sociales que trabajan con este sector.

Tenemos grandes temas pendientes cuando hablamos de protección de la infancia en nuestro país y es necesario, insisto, llegar a ese consenso, porque estamos hablando de protección de la infancia frente a la vulneración de derechos fundamentales de los menores y la ley tiene que ser garantista. Por lo tanto, tenemos que garantizar también que los recursos de los que disponen sean los necesarios. Cuando hablamos de defensa de derechos, cuando hablamos de igualdad, cuando hablamos del ámbito social tenemos ejemplos de normas que están muy bien realizadas, pero que si no van acompañadas de un presupuesto necesario, se quedan en papel mojado. Por lo tanto, señorías, no puede suceder aquí lo mismo. Vamos a intentar poner mucho más énfasis en que es muy necesaria la mejora presupuestaria y la colaboración y coordinación interadministrativa para que esta ley sea realmente garantista.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Santiago.

Sería el turno ahora del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado. Señora Rivero, tiene la palabra.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta. Intervendré muy brevemente.

Todos estamos de acuerdo en que esta ley era necesaria. Además, ya en 2010 el Comité de Derechos del Niño recomendó a España legislar en este sentido. Somos conscientes de la necesidad de la ley, de que es una buena ley, pero también somos conscientes de que debe tener un marco escrupuloso con las competencias autonómicas, dado que sí que viene a ser una ley supletoria de las competencias que muchas comunidades autónomas tienen como exclusivas. En este sentido, nosotros estaremos atentos a que conste específicamente en la ley este respeto competencial en todos sus ámbitos. Además, es una ley mejorable, y se ha demostrado en el trámite en el Senado que, a pesar de los plazos ajustados, todos los grupos hemos propuesto enmiendas; muchas de ellas han mejorado ya el texto en la propia ponencia y esperamos que de aquí al Pleno podamos incorporar alguna otra mejora a la ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, la senadora Vilà tiene la palabra.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, estamos ante un proyecto de ley pionero a nivel mundial. La ley para la protección de la infancia y de la adolescencia que impulsa el Gobierno de coalición es una de las más avanzadas del mundo y por eso es un orgullo poder formar parte de esta ponencia.

Todos somos muy conscientes de que el maltrato infantil y adolescente no ha sido lo central e importante que debería haber sido en nuestra sociedad y hay que poner fin a ese desamparo. ¿Significa esto que no ha habido leyes anteriormente que hayan protegido a la infancia? No, claro que no. Las ha habido y eran necesarias pero, desgraciadamente, no han sido suficientemente eficaces. Así lo han denunciado numerosos activistas, familias, ONG, expertos y expertas en la materia que han velado incansablemente por los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes. A todos ellos queremos agradecerles esa lucha, esa labor incansable que hoy nos trae aquí.

Con esta ley, además, cumplimos los más altos estándares internacionales recogidos en la Convención de los Derechos del Niño, el Tratado de Lisboa, nuestra propia Constitución, y avanzamos hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda 2030. Es una ley con un enfoque integral y de género y eso también es algo novedoso respecto a la anterior legislación en la materia. Con esta ley conseguimos que el maltrato infantil deje de ser un asunto privado y se convierta en un asunto público para que toda la sociedad se haga cargo y se sienta corresponsable de esa debida protección de los menores.

El maltrato infantil causa un enorme sufrimiento que tiene consecuencias a largo plazo que implican problemas de conducta, consecuencias físicas, emocionales y daños psicológicos irreversibles que condicionan la vida en la propia infancia y en la edad adulta. Conseguir proteger a nuestros niños y niñas hoy, es conseguir adultos sanos, responsables y felices para el mañana. Es una gran inversión social y de futuro, además de un derecho fundamental.

Esta ley pretende fortalecer además las instituciones y los poderes públicos para que tengan más herramientas a la hora de proteger a nuestros menores.

Comisión de Derechos Sociales

Núm. 208 6 de mayo de 2021 Pág. 9

Cabe destacar que, al igual que ha ocurrido con la violencia machista, la pandemia no ha hecho más que agravar la situación que ya de por sí era alarmante en cuanto a cifras de niños maltratados o abusados sexualmente, puesto que ha contribuido a invisibilizar el problema, ya que muchos de los casos se dan en el ámbito privado.

Asimismo, creo que es de agradecer el interés que han demostrado los grupos parlamentarios en esta ley y la gran cantidad de aportaciones que se han hecho a través de las enmiendas. Esperamos que finalmente se puedan transaccionar todas las posibles para poder mejorar el texto y dar a la Cámara del Senado el papel que merece.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Vilà.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Vaquero.

La señora VAQUERO MONTERO: Muchas gracias.

No me voy a alargar mucho porque creo que de todos es conocida la posición que mantenemos. El Senado es la Cámara territorial y entendíamos que, después del trámite en el Congreso en el que se ha hablado sobre el fondo de la ley, era donde se tendría que legislar salvando el ámbito competencial sobre todo, y no se ha hecho. Mi grupo entiende que no se ha hecho y que no ha habido voluntad para hacerlo. Esperemos que de aquí al Pleno podamos encontrar esos puntos de encuentro y esa voluntad tan necesaria. Es una ley que aporta soluciones y medidas esenciales con las que estamos de acuerdo, evidentemente, y que van a formar parte y que forman parte ya del proyecto de ley sobre el que el Gobierno vasco está trabajando.

También lo hemos indicado continuamente en el trámite en el Congreso, tanto en ponencia como en comisión como en Pleno: es una ley que centraliza en el Estado toda la capacidad normativa en relación con los ámbitos sectoriales de la acción pública sobre los que se extiende esta regulación que pretende afrontar la lucha contra la violencia que se ejerce contra los niños, niñas y adolescentes, situando a las comunidades autónomas en meras ejecutoras de lo que el Estado disponga, a pesar de que ostenten competencias exclusivas y desarrollo legislativo en varias de las áreas de actuación que aborda el presente proyecto de ley orgánica, las cuales no tienen carácter orgánico.

En definitiva, nuestra posición al dictamen, si no se salva el ámbito competencial, va a ser un voto en contra, y lo digo con mucho dolor porque no estamos en contra del fondo de la ley, creemos que es una ley necesaria, pero no entendemos cómo no se puede salvar el ámbito competencial.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Vaquero.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Escandell.

La señora ESCANDELL GRASES: Buenas tardes.

El grupo que represento, Esquerra Republicana-Bildu, dio su apoyo a esta ley en el trámite previo en el Congreso, porque nos parece que lo que hace es asumir el ordenamiento jurídico de España, los tratados internacionales asumidos por este país que hacen referencia a la protección integral de las personas menores de edad, y tengo subrayado protección integral. En este sentido, creemos que la ley lo recoge ampliamente.

Esta ley recoge, en su preámbulo, que es propicia a la colaboración con las comunidades autónomas —queremos poner énfasis en la palabra colaboración— y favorece que el conjunto de las administraciones públicas, en el marco de sus respectivas competencias, refuercen su implicación en este objetivo de erradicar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Por tanto, también queremos remarcar «en el marco de sus respectivas competencias».

En Cataluña disponemos de la Ley 14/2010 —por tanto, ya lleva algunos años—, que llamamos dels drets i les oportunitats en la infància i l'adolescència, y en el capítulo 4 recoge todas las medidas relativas a la protección pública referentes a los diferentes tipos de maltratos a niños y adolescentes. Nosotros queríamos poner especial énfasis en dos apartados, si me permite. El primero sería sobre las soluciones habitacionales. Sé que es un tema que se discute, pero como la mayoría de los grupos dan tanta importancia a la Constitución española y cualquier paso tiene que estar dentro de la susodicha Constitución, le recuerdo a todo el mundo que el artículo 47 dice: Todos los españoles —entiendo que también niños, niñas y adolescentes están en este «todos»— tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Comisión de Derechos Sociales

Núm. 208 6 de mayo de 2021 Pág. 10

Los poderes públicos —lo dice la Constitución— promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

Por tanto, el derecho a la vivienda es un derecho básico, porque no puede haber derechos de primera y de segunda, pero si en algún caso debe producirse un desahucio —esperamos que sean los mínimos— y hay menores involucrados, deben protegerse especialmente. Fíjense, según un informe de 2016 de Unicef, se denuncia que en España entre el 70 y el 80 % de los desahucios se dan en familias con menores a su cargo. La situación consecuente de la crisis social que está generando la pandemia de COVID-19 nos debe poner en alerta sobre este problema. Además, el artículo 27, también de la Convención de los Derechos del Niño —es antiguo y solo habla del niño—, reconoce el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual y social, y la obligación de los Estados pertinentes. Nosotros hemos puesto una serie de condiciones porque nos parece que en estos momentos en España el derecho a la vivienda está siendo muy amenazado, y lo será mucho más. Por esto le damos tanta importancia a nuestra enmienda.

Respecto a la que habla de los menores que viajan solos, sencillamente quiero recordar que hay una sentencia del Tribunal Supremo que deja bien claro cómo deben tratarse. Por tanto, ahora no lo voy a explicar, pero en el proceso hasta el próximo Pleno creo que deberían tenerse en cuenta estas consideraciones

Este año en el que hemos pasado por esta situación tan difícil de la pandemia donde hemos puesto en valor lo que significa *les cures* en catalán, tener cuidado en castellano, yo creo que nuestra primera obligación es pensar en estos derechos de niños, niñas y adolescentes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Escandell. Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el señor De Arriba.

El señor DE ARRIBA SÁNCHEZ: Buenas tardes, presidenta.

Señorías, la protección de la infancia es un objetivo prioritario para el Partido Popular. Mi grupo parlamentario nunca va a renunciar a garantizar la especial protección de los menores en nuestro país. Una muestra de ese compromiso es que hace apenas seis años, en julio de 2015, mediante la aprobación en las Cortes Generales de la Ley Orgánica 8/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y de la Ley 26/2015, que a su vez modificaron más de veinte leyes, España se convertía así en el primer país en incorporar la defensa del interés superior del menor como principio interpretativo, derecho sustantivo y norma de procedimiento, tal como recomendó la Organización de Naciones Unidas en el año 2013.

Desde aquel mismo momento, con la colaboración de expertos, organizaciones del tercer sector y la universidad, se iniciaron los trabajos del anteproyecto de ley de protección de la infancia. Me van a permitir que no me refiera al relato de los hechos que conciernen a este proyecto de ley durante los últimos tres años. Sí, por el contrario, espero que comprendan y entiendan algunas cuestiones en relación con la tramitación de urgencia de este proyecto de ley que no me resisto a dejar pasar por alto. Voy a hablar de algunas cuestiones, entre ellas esta, a título personal, porque creo que los cargos públicos debemos ser transparentes, y aunque sea la nota discordante de esta tarde en esta comisión, no doy crédito a la tramitación de urgencia que se ha realizado de este proyecto de ley. No sé si roza o es en sí un escándalo, señorías, la falta de respeto que se tiene a esta Cámara. Una tramitación de urgencia en una ley tan relevante que modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Código Civil, la Ley Orgánica General Penitenciaria, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley General de Publicidad, el Código Penal, la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, la Ley de Enjuiciamiento Civil, y así hasta dieciséis leyes. Una tramitación de urgencia que acorta, que restringe sustancialmente los tiempos, sin plazos prácticamente, ni debates ni nada de nada. No es admisible que ley tras ley traten al Senado con el desprecio o la indiferencia o las dos cosas con que lo hacen, sin consideración alguna a su función legislativa.

Señorías, el Partido Popular, firme en sus principios, entiende que es necesario mejorar este Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y para ello hemos presentado más de cien enmiendas, porque consideramos que es una ley que se debe hacer más accesible, inclusiva y garantista, tal y como ha señalado mi compañera Carolina Agudo en el turno de enmiendas. Una ley que aglutine y refuerce la prevención, la sensibilización, la especialización, la detección, la atención temprana, la asistencia y la protección de los menores frente a la violencia. Una ley que con el

Comisión de Derechos Sociales

Núm. 208 6 de mayo de 2021 Pág. 11

fortalecimiento de la coordinación interadministrativa debe proponer entornos seguros libres de violencia contra la infancia. Una ley que esté impregnada por el diálogo civil para que las actuaciones y medidas que se establecen en ella cuenten con la cooperación de las organizaciones cívicas del Tercer Sector de Acción Social expertas en derechos de la infancia, a quienes aprovecho la ocasión para agradecerles sus aportaciones.

Señorías, quiero referirme a otra cuestión que consideramos muy importante. Para que esta ley pueda ejecutarse, para que esta ley no quede en una mera declaración de buenas intenciones, es necesario que cuente con los recursos humanos, técnicos y económicos adecuados. Si los grandes enunciados de esta ley no se acompañan, porque no los acompañan, de un compromiso real de financiación, ¿en qué quedan? Quedan en nada. Nos tienen acostumbrados a la grandilocuencia sin ningún compromiso presupuestario factible y luego nos extrañamos de que las leyes no se puedan cumplir. Esto de hacer producción legislativa sin financiación será muy típico de este Gobierno, pero es el camino seguro al fracaso, como les ha pasado tantas veces.

Concluyo, señorías. No nos podemos permitir la oportunidad de fracasar en esta ley; hagamos política con mayúsculas, y eso pasa ineludiblemente por no utilizar esta ley de manera partidista como se ha querido hacer. No la contaminen. Recuerden que estamos para solucionar los problemas de la infancia y no para crearlos. Aprovechemos la ocasión, señorías. Mi grupo parlamentario seguirá trabajando a favor de la protección de la infancia.

Gracias por su atención. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor De Arriba. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Plaza.

La señora PLAZA GARCÍA: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, quiero dar las gracias a todos los grupos políticos por el trabajo que han realizado y por la voluntad de llegar a acuerdos.

Señorías, hoy vamos a aprobar en esta comisión el informe de la Ponencia del Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, una ley que supone un antes y un después con un texto pionero a nivel internacional, que suma a España a la vanguardia de la protección de los derechos de los niños, de las niñas y de los y las adolescentes. Aunque es una ley muy amplia y no podría exponerlo todo en cinco minutos, sí me gustaría hacer alusión a lo más significativo. Esta ley viene a dotar de derechos a los niños, a las niñas y adolescentes que están sufriendo violencia, y atiende al derecho, a partir de ahora, a no ser objeto de ningún tipo de violencia, incorporando, además, la perspectiva de género y atendiendo a la violencia específica sobre las niñas. Se reforzarán las actuaciones de sensibilización, prevención, detección precoz de la violencia en todo los ámbitos: en el familiar, en el educativo, en las redes sociales, en el deporte, con planes y programas públicos dirigidos a la erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia, dotados presupuestariamente y que, además, priorizan a los colectivos más vulnerables.

Esta ley es importante, en primer lugar, para detectar los casos, para la sensibilización, para la prevención y la formación y, en segundo lugar, para dar un tratamiento adecuado con los expertos y para poner al servicio de las víctimas de violencia en la infancia mecanismos de denuncia y reparación de los daños. Se establece en un entorno familiar positivo, proporcionando a la familia el apoyo necesario para prevenir, desde la primera infancia, factores de riesgo y fortalecer los factores de protección. Además, se garantiza un entorno seguro en todos los ámbitos donde se desarrolla la vida de los niños, las niñas y las adolescentes, incluida la familia: centros educativos, centros de deporte, centros de menores, el uso de Internet, etcétera.

Se coordinará la protección en los centros escolares para frenar el acoso escolar, el ciberacoso, acoso sexual o violencia de género. Los colegios van a tener normas claras, sobre todo van a saber cómo actuar ante el acoso escolar, y la Policía y los jueces tendrán toda la información para detectar casos de violencia y para abordar las situaciones de maltrato infantil, realizando, además, protocolos de actuación frente a cualquier tipo de violencia. Se creará la figura del coordinador o coordinadora de bienestar en los centros escolares, responsable de velar por el correcto funcionamiento de los protocolos de prevención de la violencia. Se dará formación especializada inicial y continua en materia de derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia a los profesionales que tengan un contacto habitual con personas menores de edad. Se formarán equipos de intervención en los servicios sociales entrenados especialmente en la detección precoz, valoración e intervención frente a la violencia ejercida sobre las

Comisión de Derechos Sociales

Núm. 208 6 de mayo de 2021 Pág. 12

personas menores de edad. En todos los casos en los que exista riesgo o sospecha de violencia en algún niño, niña o adolescente, los servicios diseñarán y llevarán a cabo un plan de intervención familiar individualizado, de forma coordinada y con la participación del resto del servicios implicados. Para mayor protección, además, se crearán unidades especializadas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, de conformidad con los protocolos de actuación policial con las personas menores de edad, así como cualquier protocolo aplicable. Solo se practicarán diligencias con intervención de la persona menor de edad que sean estrictamente necesarias. Cuando fuera necesaria la declaración del menor, se realizará en una sola ocasión y siempre a través de profesionales específicos formados, impidiendo cualquier tipo de contacto directo o indirecto en dependencias policiales entre la persona investigada y el niño o adolescente. Se permitirá a las personas menores de edad que así lo soliciten formular denuncia por sí mismas y sin necesidad de estar acompañados de una persona adulta, siempre que el funcionario estime oportuno que tenga la madurez suficiente. Se le informará al niño, niña o adolescente de su derecho a la asistencia jurídica y designación inmediata de abogado o abogada de turno de oficio específico para su personación en las dependencias policiales. Por último, esta ley obliga a denunciar a cualquier persona que conozca una situación de riesgo y fija que la prescripción de los delitos graves empiecen a contar cuando la víctima cumpla 35 años, no como actualmente, que se empieza a contar desde los 18 años.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Plaza.

Antes de proceder a la votación, siendo conocedora la Mesa de que se están negociando y consensuando nuevos acuerdos, proponemos un receso hasta las diecisiete horas y quince minutos. Ruego a los ponentes nos hagan llegar a la Mesa los acuerdos firmados en ese tiempo de receso.

Muchísimas gracias.

Se suspende la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y siete minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta y tres minutos.

La señora PRESIDENTA: Vamos a reanudar la sesión de la comisión.

Procedemos a la votación. Se somete a votación el texto propuesto por la ponencia, que es el texto remitido por el Congreso de los Diputados, con las modificaciones que se han señalado al inicio de la sesión, tanto enmiendas transaccionales como en sus propios términos, así como la enmienda transaccional al artículo 3.m, que se ha acordado en el transcurso de este debate. De aprobarse dicho texto, se entenderán rechazadas las enmiendas no incorporadas, que quedarían vivas para su debate en el Pleno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 1; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda dictaminado por la Comisión de Derechos Sociales el Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Se recuerda a los senadores que habiendo defendido enmiendas discrepen del acuerdo de la comisión por no haberse aceptados sus enmiendas, que podrán presentar en el plazo de veinticuatro horas sus votos particulares y defenderlos ante el Pleno. Los enmendantes particulares podrán mantener como voto particular sus enmiendas aunque no las hayan defendido personalmente en la comisión, siempre que la defensa se haya hecho por el portavoz de su grupo parlamentario en dicha comisión.

Por último, procede la designación del miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación de este dictamen ante el Pleno del Senado. Suele ser habitual que sea la Presidencia de la comisión quién desempeñe tal cometido. Si no tienen inconveniente, sería esta presidenta quien realizaría la presentación del dictamen. (Asentimiento).

Sin más, entendiendo que queda aceptado por asentimiento, se levanta la sesión. Muchísimas gracias a todos.

Eran las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.